

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000035

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DE DECLARACIONES REFERENTES A DICHO AUMENTO DE LA COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital, reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la compañía AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1989 y el 4 de abril de 1990, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de junio de 1990; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-00022261 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9486 y 9487 el 30 JUL. 1990 el 31 de Agosto de 1990.

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Victor Aycart Fuentes e ingeniero Jorge Granja Torres, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Director Principal y Gerente General de la indicada Compañia.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES contenido en QUINIENTAS acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una.

Se introduce además la reforma a la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la Junta

presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (15 centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

General de Accionistas y está administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial: a) el Presidente, quien obligará a la compañía con su sola firma; b) el Vicepresidente quien obligará también a la compañía con su sola firma cuando subrogue al Presidente, cuando obre conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes; c) El Gerente General, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; d) Uno de los Gerentes cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente.

[Handwritten signature]
EACD

Guayaquil, 12 de setiembre de 1990

[Handwritten signature]

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

0055500

presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos centímetros en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.